

AÑO DE
1824.

cuatro de Enero de mil ochocientos
en Cabildo ordinario
y tres Regidores que
indemag por hallarse des-
ieron la Circular que se
la Capital Realida en la ma-
a la determinacion del Real
expresado de sus destinos los
que hubieren servido en la
Voluntaria. En su consecuen-
como se oho la Real orden
de acuerdo se oficio al Corregidor
una un Exemplar ó copia
expedida. Respecto a que
con el ya como Estro de

en su lugar en un delos se comprenden en el
de subalterno de los mismos Jueces, y de por no haber
existido en este Pueblo en la tercera de la rebolucion
se ignora si ha sido uno Miliciano Nacional
Voluntario: Dirijase Oficio por el Señor Presidente
al Real Justicia de la Villa de la Albuca adonde ha
verificado para que en concurrencia del Jefe General
de ella se informe con toda exactitud al referido
preste Estro y Secretario porido Miliciano o